

ADQUISICIÓN DE PIZARRA INTERACTIVA MULTIDISCIPLINARIA C2 - ENIGHUR

SDC N° EC-INEC-454883-GO-RFQ

Modelo de Contrato CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 9421-EC

La fecha de celebración del presente CONVENIO DE CONTRATO será la de la suscripción del último interviniente con firma electrónica, que se suscribe ENTRE:

- (1) Por una parte, el INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS –INEC, representada por la Ing. Sandra Jacqueline Rundo Acurio, Coordinadora General Administrativa Financiera; en calidad de delegada del Director Ejecutivo, mediante resolución No. 040-DIREJ-DIJU-NI-2022 de 22 de noviembre de 2022 (en adelante, denominado el “Contratante”), y
- (2) Por otra parte la, compañía empresa ALIANZA247 S.A.S., quien comparece a través de su Representante Legal, Sra. Rosanna Fabiola Ayala Castañeda, con RUC: 0993386488001, compañía constituida al amparo de las leyes de la República del Ecuador.

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto a la ADQUISICIÓN DE PIZARRA INTERACTIVA MULTIDISCIPLINARIA C2 - ENIGHUR”, y ha aceptado una Oferta del Proveedor para el suministro de dichos Servicios, por el valor de USD 2.455,00 (Dos mil cuatrocientos cincuenta y cinco con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA, a prestarse en un plazo, estipulado en la Condiciones del Contrato, de conformidad con la carta de la Oferta aceptada.

El Comprador y el Proveedor acuerdan lo siguiente:

1. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato. Este Convenio prevalecerá sobre los demás documentos del Contrato.
 - (a) La comunicación de adjudicación,
 - (b) La cotización del Proveedor y los formularios de cotización;
 - (c) las Condiciones del Contrato; y sus anexos
 - (d) las Especificaciones del Servicio aceptadas en la oferta.
2. Como contraprestación por los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a suministrar la PIZARRA INTERACTIVA MULTIDISCIPLINARIA C2 - ENIGHUR, al Comprador y a subsanar los defectos de estos en total consonancia con las disposiciones del Contrato.



3. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor, como contraprestación por la Adquisición de pizarra interactiva multidisciplinaria C2 - ENIGHUR y la subsanación de sus defectos, de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones del Contrato

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, las Partes han suscripto el presente Convenio, de conformidad con el derecho vigente de la República del Ecuador en el día, mes y año antes indicados.

En representación del Comprador, Instituto Nacional de Estadística y Censos -INEC

Ing. Sandra Rundo Acurio
COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA,
Delegada del Director Ejecutivo

Por y en representación de la compañía ALIANZA247 S.A.S.

Sra. Rosanna Fabiola Ayala Castañeda
Representante Legal
RUC: 0993386488001